



Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

I. Nombre del area que clasifica.

Oficina de Representacion de la SEMARNAT en el Estado de Chihuahua.

II. Identificación del documento.

FF-semarnat-093 Modificación a los registros y Autorizaciones en materia de residuos peligrosos.

08/HS-0478/12/24

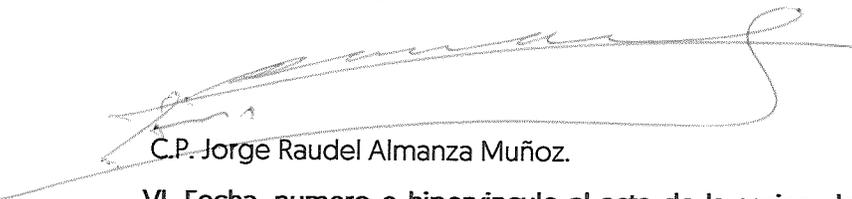
III. Partes o secciones clasificadas, así como las paginas que la conforman.

Domicilio de particular que es diferente al lugar en donde se realiza la actividad y /o para recibir notificaciones, Datos de identificación de vehiculos (Marca, Modelo, No. de Motor, No. de Serie, Placas de Circulacion).

IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracciones, parrafo con base en los cuales se sustente la clasificacion, así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

La información señalada se clasifica como confidencial con fundamento en los artículos 113 fracción i de la LFTAIP y 116 primer parrafo de la LGTAIP, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular del area



C.P. Jorge Raudel Almanza Muñoz.

VI. Fecha, numero e hipervínculo al acta de la sesion de comite donde se aprobo la version publica

Acta_ 08_2025_SIPOT_IT_2025 FXXVII, en la sesión celebrada el 22 de Abril de 2025.

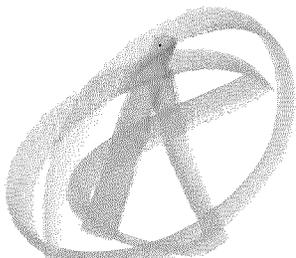
Disponible para su consulta en:

http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2025/SIPOT/ACTA_08_2025_SIPOT_IT_2025_FXXVII.pdf



Medio Ambiente

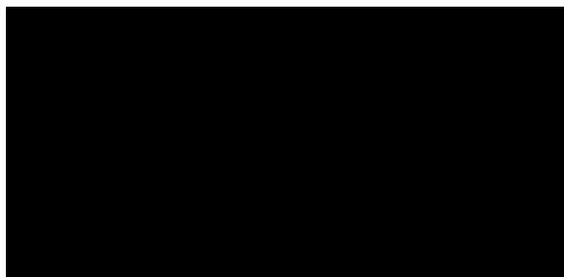
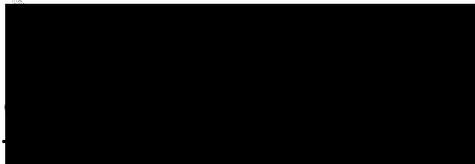
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Oficina de Representación de la SEMARNAT
en el Estado de Chihuahua
Subdelegación de Gestión Para la
Protección Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Gestión Ambiental
Oficio No. SG.RP.08-2025/014
Chihuahua, Chih., a 22 de enero de 2025

28 FEB. 2025
Jui

C. CARLOS EDUARDO ORTIZ VELOZ



26-2025

PRESENTE

Con relación a su solicitud registrada en el Espacio de Contacto Ciudadano de esta Oficina de Representación con No. de bitácora 08/HS-0478/12/24 de fecha 13 de diciembre de 2024, mediante la cual solicita modificación de la Autorización No. 08-037-PS-I-11-18, para la recolección y transporte de residuos peligrosos biológico infecciosos y medicamento caduco, para cambio de placas de (1) unidad al respecto, y:

CONSIDERANDO

I.- Que el 12 de diciembre de 2024, se registró en el Espacio de Contacto Ciudadano de esta Oficina de Representación con No. de bitácora 08/HS-0478/12/24 de fecha 13 de diciembre de 2024, escrito mediante el cual el C. Carlos Eduardo Ortiz Veloz, con No. de Registro Ambiental OIV2Z0803711, solicito modificación de la Autorización No. 08-037-PS-I-11-18, para la Recolección y Transporte de residuos peligrosos biológico infecciosos y medicamento caduco, otorgada por esta Oficina de Representación mediante Oficio No. SG.RP.08-2018/300 del 05 de diciembre de 2018.

II.- Que se realizó la revisión técnica y administrativa de la información presentada.

III.- Que de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 80 Fracción XI de la Ley General Para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y 60 de su Reglamento, así como en el tramite modificación a los registros y autorizaciones en materia de residuos peligrosos, actualización de datos en autorización, aprobado por la Comisión Federal de Mejora Regulatoría a los tramites que aplica la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a las personas físicas o morales, públicas o privadas que pretendan obtener autorización para la Modificación de las autorizaciones otorgadas en el manejo



Calle Urano No. 4503, Col. Satélite C.P. 31104, Chihuahua, Chih. México
Tel: (614) 442-15-00 Ext. 31510 www.aob.mx/semarnat



Oficina de Representación de la SEMARNAT
 en el Estado de Chihuahua
 Subdelegación de Gestión Para la
 Protección Ambiental y Recursos Naturales
 Unidad de Gestión Ambiental
 Oficio No. SG.RP.08-2025/014
 Chihuahua, Chih., a 22 de enero del 2025

de residuos peligrosos, deben cumplir con todos los requisitos contenidos en el trámite FF-SEMARNAT-093, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de octubre de 2016.

IV.- Que el **C. Carlos Eduardo Ortiz Veloz**, presentó copia de los Permisos y Tarjetas de Circulación emitidos por la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes para los vehículos motivo de la presente autorización, así como copia de las póliza de seguro para el vehículo motivo de la presente autorización.

Por lo anterior, y con fundamento en los artículos 2º fracción I, 26 y 32 bis fracciones IV y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1º fracciones I, II, VI, VIII y X, 4º, 5º fracciones I, II y VI, 150, 151, 151 BIS, 152 BIS y 171 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 3º, 13, 14, 44 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 2, 3, 5, 7 fracciones X y XXVI y 8 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, 48, 49 fracción IX, 60 y 85 del Reglamento de la Ley General Para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; tramite SEMARNAT-07-031, 1º, 2º, 3º, 35 fracción X, inciso e) del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, esta Oficina de Representación:

RESUELVE

PRIMERO.- Se considera procedente la expedición de la modificación a los términos de la Autorización No. **08-037-PS-I-11-18** para la recolección y transporte de residuos peligrosos biológico infecciosos y medicamento caduco para la empresa **C. Carlos Eduardo Ortiz Veloz**, por actualización de datos, para el vehículo que se menciona a continuación, y señalado en la relación del vehículo mediante Oficio No. **SG.RP.08-2018/300** del 05 de diciembre de 2018, a través del cual se concede la autorización en comento.

No. Econ.	Tipo	No. de Serie	Placas		Modelo	Carga Util (Kg)
			Anterior	Actual		
202/18	Estacas	[REDACTED]			2018	800

SEGUNDO. - **C. Carlos Eduardo Ortiz Veloz**, debe mantener vigentes los permisos que otorga la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, así como las pólizas de seguro por daños a terceros y al ambiente, durante el período de vigencia de la autorización.

TERCERO. - Las unidades de carga destinadas para el transporte de los residuos peligrosos únicamente pueden ser utilizadas para este fin, independientemente de los materiales autorizados por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes en la Tarjeta de Circulación.



Oficina de Representación de la SEMARNAT
en el Estado de Chihuahua
Subdelegación de Gestión Para la
Protección Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Gestión Ambiental
Oficio No. SG.RP.08-2025/014
Chihuahua, Chih., a 22 de enero del 2025

CUARTO. - C. Carlos Eduardo Ortiz Veloz, es responsable de realizar el transporte de los residuos de manera segura, tomando en cuenta las características de incompatibilidad de los mismos de acuerdo a la NOM-054-SEMARNAT-1993.

QUINTO. - La Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, es la facultada para practicar visitas de inspección y verificar el cumplimiento de las condicionantes establecidas en la autorización y sus ampliaciones.

SEXTO. - Exhortar al C. Carlos Eduardo Ortiz Veloz, a continuar dando cabal cumplimiento a cada uno de los términos y disposiciones de la Autorización No. 08-037-PS-I-11-18, Oficio No. SG.RP.08-2018/300 del 05 de diciembre de 2018, ya que el incumplimiento de cualquiera de los términos y disposiciones establecidos en los oficios emitidos por esta Oficina de Representación Federal de la Semarnat, lo harán acreedor a las sanciones estipuladas en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, Ley General Para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y los ordenamientos que resulten aplicables.

SEPTIMO. - Notificar el presente Oficio al C. Carlos Eduardo Ortiz Veloz, de conformidad con lo previsto por los Artículos 35 y demás relativos y aplicables de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

OCTAVO. - Los demás términos y condiciones establecidas en la Autorización No. 08-037-PS-I-11-18, Oficio No. SG.RP.08-2018/300 del 05 de diciembre de 2018, emitida por esta Oficina de Representación, permanecen vigentes.

Sin otro particular, envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE



EL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACION DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA



OFICINAS DE REPRESENTACIÓN
EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Marcos Delgado Rios
DR. MARCOS DELGADO RIOS

C.C.P. Unidad Coordinadora de Oficinas de Representación y Gestión Territorial, Av. Ejercito Nacional No. 223, Col. Anáhuac, C.P. 11320, Alcaldía Miguel Hidalgo, Cd. México.
C.C.P. Subdelegado de Inspección de Recursos Naturales y encargado de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Chihuahua. Calle Francisco Márquez No. 905, Colonia El Papalote, C.P.32599, Ciudad Juárez, Chihuahua.

SRU/SBS



2025
Año de
La Mujer
Indígena